

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CRECIMIENTO EN ARMONÍA

SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL

2025/2026

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro
2. Marco legal
3. Organización del equipo de ciclo:
4. Objetivos de la etapa
5. Principios Pedagógicos
6. Evaluación
7. Seguimiento de la Programación Didáctica

CONCRECIÓN ANUAL

Cinco Años Crecimiento en Armonía

Cuatro Años Crecimiento en Armonía

Tres Años Crecimiento en Armonía

**PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA
CRECIMIENTO EN ARMONÍA
SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL
2025/2026**

ASPECTOS GENERALES

1. Contextualización y relación con el Plan de centro (Planes y programas, tipo de alumnado y centro):

El CEIP Ntra. Sra. de la Luz es un centro situado en una zona privilegiada, frente a la Playa de los Lances y la Isla de las Palomas. Es testigo directo y presencial de la unión del Océano Atlántico y Mar Mediterráneo y del turismo que hace su parada en la Playa de los Lances, por lo que el visitante observa de forma directa la imagen de nuestro centro.

Es uno de los tres centros de Educación Primaria de la localidad y alberga a los alumnos/as del distrito cercano al centro con el nombre de la marina y sus alrededores, además de la bolsa de alumnos/as de la zona del campo.

Al igual que los otros dos centros de la localidad participamos en las actividades de la oferta educativa y cultural del Excmo. Ayto. de Tarifa ajustándonos a un programa de actividades amplio y diverso para todo el alumnado.

Nuestro centro educativo consta de una Asociación de madres y padres llamada CAMPOMAR, con una participación e implicación muy activa en la vida y actividades del centro, habiendo un clima de actuación conjunta muy cordial junto con el personal docente y no docente.

El equipo de tratamiento familiar (ETF) de Cádiz y el equipo de los Servicios Sociales también se encuentran a nuestra disposición si se solicita desde el centro por las necesidades que vayan surgiendo. Del mismo modo contamos con el asistente social del Centro de Salud y los servicios de la Unidad de Salud Mental de Algeciras para la valoración clínica de los escolares si es necesario.

El centro linda con la playa, unas instalaciones deportivas y una piscina municipal a nuestra disposición previa petición de asistencia; y zonas residenciales además de una vía con poco tráfico.

Nuestro centro posee 2 edificios. Uno para cada etapa.

En el edificio 1 se encuentran situadas las aulas de Ed. Primaria, de Educación Musical, Idiomas, Pedagogía Terapéutica, Equipo de Orientación, AMPA, Sala de Comedor, cocina y las dependencias administrativas. Este edificio es antiguo, aunque en el presente curso escolar se ha realizado una gran obra, cambiando las cubiertas las puertas de acceso, así como todas las ventanas del centro, dentro de un proyecto de la localidad de Mejora de la eficiencia energética.

El edificio 2 es conocido como Aulario de Infantil. Está destinado como su nombre indica al alumnado de Educación Infantil. Posee 6 aulas, una de usos múltiples, sala de video, una pequeña tutoría y almacén.

El Centro posee dos patios uno delantero que coincide con la entrada al centro y otro trasero donde se encuentran las pistas deportivas, estos patios han sufrido reformas en pasados cursos escolares. Los servicios ofertados por el centro son: Aula Matinal, Comedor Escolar, Actividades Extraescolares, PROA para Tercer Ciclo y de Transporte Escolar. El centro cuenta con los recursos humanos que planifica la Delegación Territorial de Educación y se complementa con el personal no docente como es el personal de administración de servicio con el cocinero y ayudante de cocina, con el personal del Ayuntamiento, como son cinco limpiadoras a turnos y el portero mantenedor y por último las monitoras escolares contratadas por empresas externas que desarrollan las labores de comedor, aula matinal, acompañamiento, transporte y actividades extraescolares.

En centro cuenta con una estable y actualizada documentación que se revisa cada curso escolar, primando como objetivo fundamental el corte inclusivo de nuestro Proyecto Educativo como eje vertebrador del resto de los documentos, así como la progresiva digitalización del proceso de enseñanza aprendizaje y los procesos administrativos.

Se ofrece en nuestro centro las etapas de segundo ciclo de Educación Infantil y la de Educación Primaria. Comprenden las edades de entre 3 y 12 años. Existe paridad, aproximada, en cada uno de los grupos ya que en el reparto de los alumnos/as en su escolarización se tiene en cuenta este criterio.

Están matriculados un total 432 alumnos, de ellos 140 alumnos/as corresponden a Educación Infantil y el resto a alumnos/as de Educación Primaria. Contamos con un censo medio /alto de alumnos/as de NEAE tanto en el aula de PT como en el aula de AL.

Debido a nuestra ubicación y por acoger los alumnos de la ruta de transporte contamos con alto número de alumnos/as extranjeros cuyas familias se han instalado en la zona temporalmente y otros ya se han afincado indefinidamente. El alumnado del centro participa activamente en las actividades del centro en todos sus ámbitos, las escolares, extraescolares, las propuestas por agentes externos, las propuestas por la AMPA; de todas ellas se benefician curso tras curso y los logros forman parte de la educación integral del alumno/a.

Los resultados académicos recogidos en el informe de AGAEVE de los últimos cursos escolares denotan el alto rendimiento de nuestro alumnado no percibiéndose grandes diferencias al respecto en cuestión de sexos. Actualmente los resultados escolares de nuestro centro educativo están por encima de la media andaluza. La

convivencia en el centro es muy positiva, por lo que cada trimestre certificamos de forma habitual la ausencia de incidencias graves en nuestro sistema séneca. En caso de presentarse alguna situación disruptiva contamos con la colaboración de las familias quienes colaboran en la aplicación del Plan de Convivencia del centro. Los alumnos/as del centro son muy activos en su formación también durante las tardes quienes, según nos informan las familias acuden a clases de refuerzo, clases de idiomas, deportes variados y otras actividades de ocio realizadas en su tiempo libre

El nivel socio-económico de las familias del centro ha sufrido cambios en los últimos tiempos por motivo de la crisis económica; podemos decir que la mayor parte de las familias pertenecen a una clase media y un pequeño sector a la clase baja por percibir ingresos mínimos o encontrarse en situación de desempleo. La mayoría de las familias tienen un núcleo familiar común, con dos hijos en el seno familiar en la mayor parte de los casos. Se detectan progresivamente más situaciones de separaciones que influyen a veces en la organización y aspectos a tener en cuenta en el centro. Progresivamente la AMPA del centro va adquiriendo mayor número de socios, participantes y colaboradores que se implican en el programa anual de actividades del centro. De los representantes del Consejo Escolar todos son socios de esta AMPA.

JUSTIFICACIÓN

Orden de 30 de mayo de 2023, CAPÍTULO I. Art. 1.

Tal como se recoge en la orden, el claustro a través del diseño de las programaciones didácticas desarrollará el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria para el centro educativo y regulará determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, estableciendo la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y determinando el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

El diseño de dichas programaciones se hará siguiendo el Art. 2 e incorporando lo dispuesto en el Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y siguiendo los Anexos I, II y III, (donde se encuentran el horario lectivo, las áreas, las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos, las relaciones entre las competencias clave y los objetivos de la etapa, la vinculación entre dichos objetivos y el perfil competencial al término de la misma).

El profesorado integrante de los distintos equipos de ciclo del centro han elaborado las programaciones didácticas, según lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, de las áreas de cada curso que tienen asignadas para el presente curso escolar, a partir de lo establecido en el Anexo II, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que se diseñen y que integran estos elementos y contribuyen a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.

Artículo 3. Las programaciones didácticas diseñadas contemplan situaciones de aprendizaje en las que se integran los elementos curriculares de las distintas áreas para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado.

Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se ha tenido en cuenta lo recogido en el artículo 7 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del Anexo IV.

Artículo 4. El centro educativo dentro de su autonomía ha desarrollado y concretado el currículo en el Proyecto Educativo de centro y lo ha adaptado a las necesidades de nuestro alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural que nos rodea, quedando incluidas las programaciones didácticas de cada una de las áreas, concretando por parte de los equipos de ciclos las líneas de actuación en la programación didáctica, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado y en el marco establecido en el capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, planificando su actividad educativa.

INTRODUCCIÓN

Nos encontramos en un nuevo marco normativo tras la publicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE), el Real Decreto y Decreto que desarrollan el currículo mínimo de la etapa de Educación Infantil así como la Orden que concreta el currículo en Andalucía.

En este nuevo marco, el currículo de cada área estará orientado a facilitar el desarrollo educativo del alumnado, garantizando su formación integral, contribuyendo al pleno desarrollo de su personalidad y preparándolo para el

ejercicio pleno de los derechos humanos, de una ciudadanía activa y democrática en la sociedad actual, sin que en ningún caso esta configuración pueda suponer una barrera que genere abandono escolar o impida el acceso y disfrute del derecho a la educación.

El centro educativo, en uso de su autonomía pedagógica y organizativa ha elaborado y aprobado su Proyecto educativo y Reglamento de Organización y Funcionamiento que favorece la forma de organización propia, lo que permite adecuar la docencia a las características de nuestro alumnado y a la realidad del centro.

Nuestro centro educativo ha realizado una última concreción y adaptación de los currículos, contextualizándolos y secuenciándolos en función de las diversas situaciones educativas y de las características específicas del alumnado al que atiende y ha elaborado las programaciones a partir de las pautas establecidas en el Proyecto educativo como referente de toda la comunidad educativa que recoge las líneas generales que nos ayudado a programar bajo un enfoque competencial que se desprende de la nueva realidad jurídica del sistema educativo en su conjunto.

A su vez, se han elaborado las programaciones como elementos planificadores, adecuando las normas de organización y funcionamiento del centro a la luz de los cambios de modelo educativo propuesto en la norma, que viene a introducir cambios en la metodología, en la evaluación, en las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, así como en la nomenclatura de elementos curriculares y en sus relaciones entre ellos.

CONCEPTOS PREVIOS

INFANTIL

El currículo tiene por objeto garantizar el desarrollo de las competencias clave previstas en el Perfil de salida al término de la Enseñanza Básica, así como las previstas en el Perfil competencial al término de la etapa de Educación Primaria, fijando para cada curso, en cada una de las áreas, las competencias específicas para cada etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, enunciados en forma de saberes básicos. Estos perfiles, definen las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al completar cada una de las etapas, e introduce pautas, a través de los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de las mismas.

En cuanto a la dimensión aplicada de las competencias clave, se ha definido para cada una de ellas un conjunto de descriptores operativos, partiendo de los diferentes marcos europeos de referencia existentes. Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área.

El Perfil de salida y el Perfil competencial de Primaria, es un elemento único en todo el territorio nacional, no es un elemento variable, y es la guía para la toma de cualquier decisión en el centro educativo. Los perfiles competenciales de la etapa de Infantil tienen el mismo sentido en nuestra comunidad, en cada ciclo educativo para los que se definen, tal y como se explicita en el preámbulo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, el currículo de esta etapa en Andalucía ordena los elementos que determinan los procesos de enseñanza y aprendizaje. Los perfiles constituyen la concreción de los principios y fines del Sistema Educativo y fundamentan el resto de decisiones curriculares. Estos perfiles serán los referentes para las decisiones que de manera colegiada adoptará el equipo docente, finalmente el currículo se concretará en situaciones de aprendizaje donde se desarrollen las capacidades del alumnado y se integren las competencias clave tanto en el currículo educativo, como en las prácticas docentes. El desarrollo de las competencias viene condicionado por las distintas formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa que, aunque tiene carácter global, se organiza en dos ciclos con intencionalidad educativa. Los elementos curriculares de ambos ciclos se adaptan a las características y particularidades del alumnado de cada uno de ellos.

En el primer ciclo se da especial relevancia a los procesos de conocimiento y dominio del propio cuerpo y de individualización, a la construcción de una trama de relaciones e interacciones en el entorno físico y social, y al uso de los lenguajes que la hacen posible. Todo ello regido por el principio fundamental de respeto a los ritmos individuales de cada niño y niña, a sus cuidados esenciales en un entorno afectivo, participativo y de igualdad que le proporcione confianza, bienestar y seguridad. En el segundo ciclo, se amplían y refuerzan los aprendizajes adquiridos previamente, y se intensifica el protagonismo de la adquisición de destrezas que contribuyan a «aprender a ser» y «aprender a hacer», para avanzar así en el camino hacia el desarrollo de un cierto grado de autonomía, responsabilidad e iniciativa en la realización de tareas. En ambos ciclos, el proceso de desarrollo y aprendizaje viene marcado por la observación, la escucha activa y el aumento progresivo de la actividad a través de la experimentación y del juego.

La presencia de estos elementos, del cambio de marco en la toma de decisiones, de nuevas pautas para la organización de currículo, hace necesario que se reformulen las propuestas pedagógicas. Siempre teniendo en cuenta que los elementos curriculares, se presentan de manera integrada, se distribuyen de manera que su tratamiento ha de conseguir el desarrollo de las competencias previstas en los perfiles pertinentes.

Además de todo lo anterior, se ha de seguir el mandato establecido en los artículo 2 sobre elementos y estructura del currículo de la Orden que regula la Etapa de Infantil de mayo de 2023, que indica que el profesorado o el personal educador integrante de los distintos equipos de ciclo elaborará las propuestas pedagógicas a partir de lo establecido en el Anexo I, mediante la concreción de las competencias específicas, de los criterios de evaluación, de la adecuación de los saberes básicos y de su vinculación con dichos criterios de evaluación, así como el establecimiento de situaciones de aprendizaje que integren estos elementos y contribuyan a la adquisición de las competencias, respetando los principios pedagógicos regulados en el artículo 6 del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Todo ello, conforme a lo establecido en el artículo 18.2 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil, al artículo 28 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, según corresponda al primer o segundo ciclo de la etapa.

Una vez definidas las propuestas pedagógicas para cada ciclo, donde se concretarán, además, las líneas de actuación generales, así como las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que deban llevarse a cabo de acuerdo con las necesidades del alumnado, el profesorado y el personal educador, concretará para cada curso la programación didáctica/propuesta pedagógica, planificando, de esa forma, su actividad educativa tal y como se dispone en el artículo 4 de la Orden de Educación Infantil de mayo de 2023.

2. Marco legal:

Se entiende por marco legislativo, a todas aquellas referencias normativas que influyen en la programación del área correspondiente.

¿Cuáles son las principales referencias legislativas que influyen en el desarrollo de la programación didáctica del área?

Para la elaboración de la guía, además de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se emplearán las siguientes referencias legislativas:

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- Decreto 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de e
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- Circular de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión .
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- .- Instrucciones de la Viceconsejería de desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en Educación Infantil y Primaria.

3. Organización del equipo de ciclo:

Decreto 328/2010 de 13 de Julio art. 80

¿Quiénes conforman el Equipo de ciclo?

Los equipos de ciclo están formados por las tutoras correspondientes del ciclo, además de la responsable de refuerzo en la etapa y dos maestras de Religión.

¿Qué áreas y grupos tiene asignadas los componentes del Equipo?

3 años A: Rosario Bellido

3 años B: Elisa Bravo

4 años A: Juana M^a Martínez

4 años B: Ana Sevilla

5 años A: M^a Isabel Laguna

5 años B: Eva González

Religión: M^a Luisa Toledo y Luz Sánchez.

Audición y Lenguaje: Scheharazade Fuentes.

Pedagogía Terapéutica: Paqui Núñez.

Refuerzo Educativo en la etapa: Miriam Vidal

Coordinadora de ciclo: Ana Belén Sevilla

Cada una de las tutoras tiene asignado los ámbitos de la etapa con su grupo clase, estos son:

- CRECIMIENTO EN ARMONÍA.
- COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD.
- DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO.

4. Objetivos de la etapa:

Decreto 100/2023, de 9 de mayo, Artículo 5.

Objetivos de la etapa.

La etapa de Educación Infantil contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social, y participar en algunas manifestaciones culturales y artísticas de su entorno, teniendo en cuenta su diversidad, así como el desarrollo de actitudes de interés, aprecio y respeto hacia la cultura andaluza, la pluralidad cultural y el entorno natural andaluz.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales, favoreciendo la adquisición de hábitos de vida saludable, y desarrollar valores relacionados con la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.
- d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.
- e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión, y conocer el patrimonio lingüístico, social y cultural andaluz, asegurando la accesibilidad comunicativa.
- g) Iniciarse en el movimiento, el gesto y el ritmo y en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y en la escritura.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres, favoreciendo el logro de una sociedad libre e igualitaria.

5. Principios Pedagógicos:

INTRODUCCIÓN: CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS, RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO

Referencias normativas:

Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Preguntas a las que responde:

¿Cómo se concretan los principios pedagógicos de la etapa?

¿Hay alguno especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas?

¿Cómo se concretan y llevan a cabo en la práctica docente?

a) La práctica educativa en esta etapa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen

positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

c) En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y la educación para la salud. También se incluirá la educación en valores.

d) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del currículo.

e) Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades.

f) Los centros podrán fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.

g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

Por otro lado, siguiendo los principios pedagógicos determinados por la LOMLOLE las propuestas pedagógicas del centro se ajustarán a los Principios DUA, el tratamiento de los ODS (Objetivos de desarrollo sostenible) y a la Ley de Protección de la Infancia recogidos en el Plan de Centro:

Del mismo modo contemplarán los pilares en los que se basan nuestras líneas de actuación pedagógica. LOMLOE, TIT PRELIMINAR CAP.I, ART. 1 y 2.

- Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- El desarrollo de la capacidad de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.

- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

- Articular los procesos de enseñanza- aprendizaje de forma coordinada para lograr la capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.

- Fomento de la Capacidad Crítica como preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Por otro lado, siguiendo el artículo 6 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, las propuestas pedagógicas establecerán los siguientes principios pedagógicos para la etapa de Educación Infantil ajustándose al Plan de centro:

1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña.

2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

3. En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.

4. Asimismo, se incluirá la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud.
5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.
6. Las administraciones educativas fomentarán el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que definen la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité. De igual modo, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical y en cualesquiera otras que las administraciones educativas determinen.
7. Corresponde a las administraciones educativas fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la Educación Infantil, especialmente en el último año.

CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVES:

COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

En Educación Infantil se potencian intercambios comunicativos respetuosos con otros niños y niñas y con las personas adultas, a los que se dota de intencionalidad y contenidos progresivamente elaborados a partir de conocimientos, destrezas y actitudes que se vayan adquiriendo. Con ello se favorecerá la aparición de expresiones de creciente complejidad y corrección sobre necesidades, vivencias, emociones y sentimientos propios y de los demás. Además, la oralidad tiene un papel destacado en esta etapa no solo por ser el principal instrumento para la comunicación, la expresión y la regulación de la conducta, sino también porque es el vehículo principal que permite a niños y niñas disfrutar de un primer acercamiento a la cultura literaria a través de las rimas, retahílas, adivinanzas y cuentos, que enriquecerán su bagaje sociocultural y lingüístico desde el respeto de la diversidad.

COMPETENCIA PLURILINGÜE

En esta etapa, se inicia el contacto con lenguas y culturas distintas de la familiar, fomentando en niños y niñas las actitudes de respeto y aprecio por la diversidad lingüística y cultural, así como el interés por el enriquecimiento de su repertorio lingüístico. Se promueven de este modo el diálogo y la convivencia democrática. (Esta competencia se valorará solo en caso de centros que anticipan el aprendizaje de Lengua(s) Extranjera(s)).

COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

Los niños y las niñas se inician en las destrezas lógico-matemáticas y dan los primeros pasos hacia el pensamiento científico a través del juego, la manipulación y la realización de experimentos sencillos. El proceso de enseñanza y aprendizaje en Educación Infantil se plantea en un contexto sugerente y divertido en el que se estimula, desde un enfoque coeducativo, la curiosidad de niños y niñas por entender aquello que configura su realidad, sobre todo lo que está al alcance de su percepción y experiencia, respetando sus ritmos de aprendizaje. Con esta finalidad, se invita a observar, clasificar, cuantificar, construir, hacerse preguntas, probar y comprobar, para entender y explicar algunos fenómenos del entorno natural próximo, iniciarse en el aprecio por el medioambiente y en la adquisición de hábitos saludables. Para el desarrollo de esta competencia clave, se presta una especial atención a la iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, la manipulación de objetos y la comprobación de fenómenos.

COMPETENCIA DIGITAL

Se inicia, en esta etapa, el proceso de alfabetización digital que conlleva, entre otros, el acceso a la información, la comunicación y la creación de contenidos a través de medios digitales, así como el uso saludable y responsable de herramientas digitales. Además, el uso y la integración de estas herramientas en las actividades, experiencias y materiales del aula pueden contribuir a aumentar la motivación, la comprensión y el progreso en la adquisición de aprendizajes de niños y niñas.

COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

Resulta especialmente relevante que los niños y las niñas se inicien en el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de sus propias emociones y sentimientos, y avancen en la identificación de las emociones y sentimientos de los demás, así como en el desarrollo de actitudes de comprensión y empatía. Por otro lado, la escolarización en esta etapa supone también el descubrimiento de un entorno diferente al familiar, en el que se experimenta la satisfacción de aprender en sociedad, mientras se comparte la experiencia propia con otras personas y se coopera con ellas de forma constructiva. Para ello, los niños y las niñas comienzan a poner en marcha, de manera cada vez más eficaz, recursos personales y estrategias que los ayudan a desenvolverse en el entorno social con progresiva autonomía y a resolver los conflictos a través del diálogo en un contexto integrador y de apoyo.

COMPETENCIA CIUDADANA

Con el objetivo de sentar las bases para el ejercicio de una ciudadanía democrática, se ofrecen, en esta etapa, modelos positivos que favorezcan el aprendizaje de actitudes basadas en los valores de respeto, equidad, igualdad, inclusión y convivencia, y que ofrezcan pautas para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos. Se invita

también a la identificación de hechos sociales relativos a la propia identidad y cultura. Del mismo modo, se fomenta un compromiso activo con los valores y las prácticas de la sostenibilidad y del cuidado y protección de los animales. A tal fin, se promueve la adquisición de hábitos saludables y sostenibles a partir de rutinas que niños y niñas irán integrando en sus prácticas cotidianas. Además, se sientan las condiciones necesarias para crear comportamientos respetuosos con ellos mismos, con los demás y con el medio, que prevengan conductas discriminatorias de cualquier tipo.

COMPETENCIA EMPRENDEDORA

La creación y la innovación son dos factores clave para el desarrollo personal, la inclusión social y la ciudadanía activa a lo largo de la vida. La Educación Infantil es una etapa en la que se estimulan la curiosidad, la iniciativa, la imaginación y la disposición a indagar y a crear mediante el juego, las actividades dirigidas o libres, los proyectos cooperativos y otras propuestas de aprendizaje, lo cual supone una oportunidad para potenciar la autonomía y materializar las ideas personales o colectivas. De esta manera, se asientan las bases tanto del pensamiento estratégico y creativo, como de la resolución de problemas, y se fomenta el análisis crítico y constructivo desde las primeras edades.

COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

Para que los niños y las niñas construyan y enriquezcan su identidad, se fomenta en esta etapa la expresión creativa de ideas, sentimientos y emociones a través de diversos lenguajes y distintas formas artísticas. Asimismo, se ayuda al desarrollo de la conciencia cultural y del sentido de pertenencia a la sociedad a través de un primer acercamiento a las manifestaciones culturales y artísticas.

6. Evaluación:

6.1 Evaluación y calificación del alumnado:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 30 de mayo de 2023, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado en la etapa de Educación Infantil será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 30 de mayo de 2023, la evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza su tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros profesionales educadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. Para ello, se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotalios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales del mismo.

Para la evaluación tanto de los procesos de desarrollo de la actividad docente como de los procesos de aprendizaje se utilizarán distintas estrategias y técnicas. Se concederá especial importancia a la elaboración de documentación sobre la práctica docente y las experiencias de aula.

La evaluación tendrá carácter competencial atendiendo a la COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: CCL, CP, STEM, CD, CPSAA, CC, CE, CCEC con los niveles Insuficiente, Suficiente, Bien, Notable o Sobresaliente

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, la evaluación en Educación Infantil, será global, continua y formativa.

La observación directa y sistemática del tutor o tutora constituirá la técnica principal del proceso de evaluación. Ésta tendrá como referente las competencias específicas y los criterios de evaluación, recogidos en el Anexo II de esta Instrucción.

La evaluación debe servir para detectar, analizar y valorar los procesos de desarrollo de los niños y las niñas, así como sus aprendizajes, siempre en función de las características personales. A estos efectos, se tomarán como referencia los objetivos de la etapa recogidos en el artículo 7 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, así como los criterios de evaluación establecidos para cada ciclo en cada una de las áreas. Servirán también de orientación los perfiles competenciales, tanto del primer como del segundo ciclo, recogidos en el Anexo I.

Respecto a los procedimientos e instrumentos de evaluación, debemos señalar que la evaluación del aprendizaje del alumnado corresponderá a la persona que ejerza la tutoría, que recogerá, en su caso, la información proporcionada por otros docentes o profesionales educadores y formadores que puedan incidir en el grupo o atiendan a algún alumno o alumna en particular. Dicha evaluación se realizará preferentemente a través de la observación continua y sistemática del alumnado.

Para llevar a cabo dicho proceso de evaluación, se utilizarán distintas estrategias y técnicas variadas y basadas en la observación. Para la valoración de dicho proceso, se expresará en términos cualitativos. Se expresará con la siguiente escala:

- No adecuado

- Adecuado
- Bueno
- Excelente

Los padres, las madres o las personas que ejerzan la tutela legal deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas, tutelados o tuteladas, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y colaborar en las medidas que adopten los centros para facilitar su progreso educativo. Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los tutores y tutoras, así como el resto del personal educador y formador informarán a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, al menos tres veces a lo largo del curso, sobre el desarrollo y la evolución de su proceso educativo.

A la finalización del ciclo, la documentación a presentar será: El Informe Individualizado Final de Ciclo y el de Final de Etapa ajustarán su contenido a los modelos que se presentan como Anexos IV y V de esta Instrucción, según lo establecido en el artículo 14.3 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero.

6.2 Evaluación de la práctica docente:

Resultados de la evaluación de la materia.

Métodos didácticos y Pedagógicos.

Adecuación de los materiales y recursos didácticos.

Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Utilización de instrumentos de evaluación variados, diversos, accesibles y adaptados.

7. Seguimiento de la Programación Didáctica

Según el artículo 81, en su apartado d, del Decreto 328/2010, de 13 de julio, es competencia de los equipos de ciclo realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

CONCRECIÓN ANUAL

Cinco Años Crecimiento en Armonía

1. Evaluación inicial:

¿Mediante qué técnicas e instrumentos se evalúan los ámbitos de la etapa? ¿Cuáles son los referentes de la Evaluación? ¿Cómo se determinan las calificaciones de los alumnos? Decreto 100/ 2023 de 9 de mayo. Artículo 11. Orden de 30 de mayo de 2023, art. 7 y 8. Art. 12.1 del Real Decreto 95/2022, atendiendo a esta normativa de referencia, la evaluación en Educación Infantil será:- Global, continua y formativa.- La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación y tendrá en cuenta

el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el aprendizaje. - La evaluación en esta etapa estará orientada a determinar los avances en el desarrollo evolutivo del

alumnado tras la impartición de las enseñanzas de Educación Infantil.- Se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos de cada una de las áreas, que constituirán el

referente para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.- Se utilizarán distintas estrategias, técnicas y recursos adaptadas a las características de cada ciclo, así como

a las condiciones iniciales individuales, al ritmo y a las características de la evolución de cada niño o niña.- La evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos

utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, tendrán que evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica

educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente a tener en cuenta tras la recogida de información de la evaluación inicial.

Durante el mes de septiembre se desarrollará el proceso de evaluación inicial en todas las áreas de infantil, desarrollándose las sesiones evaluación inicial entre los días 23 y 24 de septiembre.

Una vez, llevadas a cabo estas sesiones de evaluación, el Equipo de Orientación, junto con cada tutor, analizará las necesidades educativas reales de cada grupo - clase, además de las propias de cada alumno/a.

De estas sesiones se plantearán, programas de refuerzo, aprendizajes no adquiridos, programas específicos...

¿Cómo afectarán los resultados de la evaluación inicial a la concreción pedagógica de la programación didáctica de las áreas programadas?

Teniendo siempre como referencia la Orden de 30 de mayo de 2023, antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas.

Tal y como señalamos anteriormente, con el asesoramiento del Orientador de referencia, se establecerán las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades tanto de cada grupo-clase, como de cada alumno/a en concreto, planteando medidas tales como

Segundo profesor en el aula.

Programas de aprendizajes no adquiridos

Programa específico, entre otras

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales según lo recogido en el apartado 3.c).

Rúbrica del área:

PROGRESO EN EL CONTROL Y EL CONOCIMIENTO DEL CUERPO

Identifica partes de su cuerpo y como se mueven

Muestra equilibrio y coordinación de movimientos

Muestra confianza al jugar y enfrentar nuevas situaciones

Manipula objetos con control y precisión

Es autónomo en el vestido y en hábitos de aseo personal

EXPRESIÓN Y REGULACIÓN DE EMOCIONES

Identifica y comunica necesidades y emociones con mayor control

Pide y ofrece ayuda para resolver situaciones diarias

Expresa gustos, logros y satisfacción al compartir emociones

HÁBITOS SALUDABLES Y RESPONSABILIDAD ECOSOCIAL

Cuida de sí mismo y del entorno con confianza y respeto

Sigue rutinas y respeta las reglas del grupo

Participa en cuidados y actividades responsables

INTERACCIONES SOCIALES Y VALORES SOCIODEMOCRÁTICOS

Colabora en resolución de pequeños conflictos de forma positiva

Comprende normas, valora la diversidad y respeta convivencia

2. Principios Pedagógicos:

INTRODUCCIÓN: CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS, RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO

Referencias normativas:

Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Preguntas a las que responde:

¿Cómo se concretan los principios pedagógicos de la etapa?

¿Hay alguno especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas?

¿Cómo se concretan y llevan a cabo en la práctica docente?

a) La práctica educativa en esta etapa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

c) En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Asimismo, se

incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y la educación para la salud.

También se incluirá la educación en valores.

d) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del currículo.

e) Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades.

f) Los centros podrán fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.

g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

Por otro lado, siguiendo los principios pedagógicos determinados por la LOMLOE las propuestas pedagógicas del centro se ajustarán a los Principios DUA, el tratamiento de los ODS (Objetivos de desarrollo sostenible) y a la Ley de Protección de la Infancia recogidos en el Plan de Centro:

Del mismo modo contemplarán los pilares en los que se basan nuestras líneas de actuación pedagógica. LOMLOE

TIT PRELIMINAR CAP.I, ART. 1 y 2.- Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la

solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.- El desarrollo de la capacidad de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos,

humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.-

Articular los procesos de enseñanza- aprendizaje de forma coordinada para lograr la capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.- Fomento de la Capacidad Crítica como preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación

activa en la vida económica, social y cultural, y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Por otro lado, siguiendo el artículo 6 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, las propuestas pedagógicas

establecerán los siguientes principios pedagógicos para la etapa de Educación Infantil ajustándose al Plan de centro:

1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña.
2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.
3. En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.
4. Asimismo, se incluirá la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud.

5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

6. Las administraciones educativas fomentarán el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que definen la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.

De igual modo, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical y en cualesquiera otras que las administraciones educativas determinen.

7. Corresponde a las administraciones educativas fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la Educación Infantil, especialmente en el último año.

Principios Pedagógicos:

* Favorecer la investigación para que luego se aplique lo descubierto y se generen nuevos aprendizajes.

* Desarrollar el pensamiento crítico, la reflexión, la capacidad de formulación de hipótesis, etc.

* Favorecer la motivación.

* Trabajar de forma cooperativa, lo que fomentará valores como el respeto y la tolerancia.

* Desarrollar las competencias claves.

* Posibilitar la flexibilidad y adaptabilidad del proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades de nuestra aula.

* Fomentar la comunicación y las habilidades sociales.

* Trabajar las nuevas tecnologías y la robótica como elementos metodológicos innovadores y motivadores.

* Conocer realidades diferentes a las propias y fomentar nuevas experiencias.

* Trabajar estrategias para resolver problemas.

* Desarrollar la creatividad y la imaginación.

* Favorecer el vínculo con las familias.

* Potenciar la autonomía personal.

¿Qué medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se aplican en el desarrollo de la propuesta pedagógica?

Referencias normativas:

Capítulo IV. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.

Anexo IV de la Orden. Artículo 19 de la Orden. Artículo 20 de la Orden.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales es un principio general que regirá el diseño del currículo y su concreción en la propuesta pedagógica ya el alumnado tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán generales o específicas y se concretarán en programas de atención a la diversidad y se recogerán en las propuestas pedagógicas.

Estos programas serán llevados a cabo por el profesorado, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del

grupo, junto con el resto del equipo docente, y realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución

del alumnado, además, al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de su evolución en dichos programas.

Los programas de atención a la diversidad se clasifican en programas de refuerzo y en programas de profundización, cada uno se ofrecerá a una tipología de alumnado diferente en función de sus necesidades y contendrán los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural y se concretarán en las propuestas pedagógicas.

Estos programas tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas. Estarán dirigidos al alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales y consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación.

Todos estos programas se han de desarrollar en el horario lectivo del área en cuestión según lo dispuesto en el artículo 18 de la mencionada Orden.

Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Artículo 15. Principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de la etapa, los centros docentes

desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que adopte cada centro docente formarán parte de su Proyecto Educativo:

- Atención individualizada
- Flexibilidad en sus enseñanzas y/o tiempos, pautando y programando las actividades por diferentes niveles de dificultad en torno a los mismos objetivos
- Recursos y materiales didácticos adaptados al alumnado (pictogramas, vídeos, música, diferentes códigos comunicativos tanto verbales como no verbales)
- Aprendizaje cooperativo entre iguales
- Coordinación y colaboración con todo el equipo docente (maestra de refuerzo educativo, familias, Ptis, AL, PT...)
- Apoyo dentro del aula con la maestra de refuerzo educativo
- Adaptaciones curriculares significativas (NEE)
- Adaptaciones curriculares (AACCII)
- Programas específicos (NEAE)
- Derivación a EOE y realización de protocolos de actuación (Orientador, A.L, y P.T.

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

¿Qué estrategias metodológicas se emplean?

Referencias normativas:

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, Artículo 3. Situaciones de aprendizaje de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023. Anexo III sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Las estrategias metodológicas aplicadas ofrecerán una variedad que permita integrar estilos, estrategias y técnicas

de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el correcto desarrollo de las competencias específicas y clave, han de favorecer la transferencia de los aprendizajes adquiridos a la resolución de un problema de la realidad cotidiana del niño o la niña, en función de su progreso madurativo en su caso, siempre de manera inclusiva.

Las estrategias empleadas son:

* El aprendizaje por descubrimiento. Se trata de que los alumnos investiguen, busquen información, experimenten, debatan, comprueben sus hipótesis, etc.; y que, en definitiva, sean ellos mismos quienes se conviertan en protagonistas de sus descubrimientos. Para ello, partiremos de una pregunta y una situación que motivará a los

niños y niñas a responderla.

* El aprendizaje cooperativo. El trabajo en grupo, la colaboración y la cooperación son parte de muchas dinámicas y actividades fomentando que los alumnos aprendan a compartir, colaborar, respetar a sus compañeros, etc. Además, se propone la posibilidad de llevar a cabo dinámicas específicas para fomentar el trabajo cooperativo.

* El aprendizaje metacognitivo. Buscamos que el alumno sea consciente de lo que sabe y que aprenda a organizar sus conocimientos. Además, no solo nos centramos en aspectos conceptuales, sino también en las actitudes, estrategias, procedimientos, etc

4. Materiales y recursos:

¿Qué recursos y materiales se emplean para el correcto desarrollo de la propuesta pedagógica?

Referencias normativas:

Decreto 227/2011 de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de selección de los mismos por los centros docentes públicos de Andalucía y Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Los materiales y recursos educativos serán variados, apropiados a la edad del alumnado y coherentes con la metodología propuesta.

a) Libro de texto, que se usará como material curricular destinado a ser utilizado por el alumnado y que desarrolla

de forma completa el currículo establecido en la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía para cada ámbito de la etapa y por niveles.

- Yo quiero (primer, segundo y tercer trimestre). Editorial Santillana

- Taller de religión católica. Nivel 3. Editorial Santillana

b) Materiales: se usarán todos los materiales curriculares de uso común en cualquier medio soporte, de uso compartido por el alumnado y en su caso, por las maestras y perseguirán la consecución de los objetivos pedagógicos previstos en el Proyecto educativo, el Proyecto curricular y la programación de ciclo o aula.

- Cuadernos temáticos

- Pequeñas enciclopedias

- Cuentos del mundo

c) Recursos didácticos: serán cualquier tipo de soporte material o tecnológico que facilita o propicia el proceso educativo. Son recursos empleados para complementar o hacer más efectivas las prácticas educativas.

- Troquelados días especiales

- Calendario de asamblea

- Libro móvil de letras

- Láminas de centro de interés

- Libro Viajero

- Bits de inteligencia

- Material fungible

- Recursos del aula

- Recursos de psicomotricidad

- PDI

- Panel Interactivo

EL DISEÑO Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS Y LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

¿Cómo se distribuyen los espacios?

Referencias normativas: Artículo 4. Autonomía de la Orden de la etapa de Infantil de 30 de mayo de 2023

Preguntas. ¿Cómo se organizan los tiempos?

Referencias normativas: Artículo 4. Autonomía de la Orden de la etapa de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 6 . Horario de la Orden de la etapa de Infantil de 30 de mayo de 2023.

El centro educativo organizará recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. Se recoge en la propuesta pedagógica cómo se integran las actividades en el horario del recreo de 11.30h a 12.00h ,siguiendo las pautas de lo dispuesto en el Proyecto Educativo o el Proyecto educativo y asistencial. Se desarrollarán principalmente juegos y actividades lúdicas del interés del alumnado, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de juegos simbólicos, de animación a la lectura, entre otros.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

¿Mediante qué técnicas e instrumentos se evalúa el área o ámbito?

¿Cuáles son los referentes de la evaluación?

¿Cómo se determina la calificación del alumnado?

Referencias normativas:

Artículo 11 . Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.

Artículo 8. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.

Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente Orden.

Los criterios de evaluación de las propuestas pedagógicas diseñadas son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en estas situaciones de aprendizaje, lo que permite poner en juego los saberes básicos para alcanzar las competencias específicas y por tanto las competencias clave, es por ello necesario valorar el progreso en las mismas.

Dichos criterios aparecen enunciados de manera competencial y se definen como ¿referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje¿ (R.D. 95 de 2022)

Los criterios de evaluación ayudarán a precisar los desempeños que se han descrito en la competencia, para poder

tomar mejores decisiones en el diseño de la situación de aprendizaje y la búsqueda de las evidencias, indicadores e instrumentos que plantean los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones

metodológicas establecidas que indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información.

Atendiendo a los artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, se pueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Además, para la evaluación servirán también de orientación los perfiles competenciales, de ambos ciclos, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los

Objetivos generales de la etapa.

Con respecto a los procedimientos de evaluación, deberá ser la observación directa y sistemática la técnica principal del proceso de evaluación. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdóticos o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado:

- * Observación directa y sistemática
- * Rúbricas de evaluación.
- * Las conversaciones con los alumnos y las alumnas (debate)
- * Las situaciones de juego.
- * Las producciones de los niños y niñas.
- * Asamblea
- * Participación en actividad en gran grupo
- * Proyectos
- * Prueba oral
- * Solución de problemas
- * Técnica de la pregunta en clase
- * Entrevistas con las familias
- * Cuaderno del profesor digital
- * Registros de incidencias

*Portfolio

* Etc...

Como criterios de calificación

- * NAD
- * ADE
- * BUE
- * EXC

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.

¿Cómo se ha desarrollado la propuesta pedagógica?

¿Se han conseguido desarrollar las competencias específicas propuestas?

¿Se ha cumplido con la temporalización?

¿Se ha aplicado la metodología apropiada?

¿ Los criterios y procedimientos de evaluación han sido los pertinentes?

¿Se han aplicado pautas DUA?

¿Se ha adaptado la propuesta a las características del alumnado?

¿Se han llevado a cabo las actividades previstas?

Referencia normativa:

Artículo 11. Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

La evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente.

La evaluación y seguimiento de la propuesta pedagógica será permanente y continua, y permitirá la introducción de

correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos partiendo del procedimiento general establecido en los mecanismos de autoevaluación del centro y se concretará el procedimiento en cada propuesta pedagógica.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

Proyecto Quiero-

Primer trimestre:

-1. Me gusta estar bien.

- 2. Yo vivo aquí.

Segundo trimestre:

- 3. De mayor quiero ser...

- 4. Visito una gran ciudad.

Tercer trimestre:

- 5. ¡Cómo me gustan las plantas!

- 6. Cuido de los animales.

6.2 Situaciones de aprendizaje:

- Me gusta estar bien

- ¿Qué cuento leemos hoy?

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el Centro durante el horario escolar, de acuerdo con el Proyecto Educativo, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan. La asistencia a estas actividades será obligatoria por parte del alumnado y por parte del profesorado, igual que a las demás actividades lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por las familias.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares se realizarán

dentro o fuera del horario lectivo y tendrán carácter voluntario para el alumnado. Una vez aprobada la actividad en Consejo Escolar será de carácter obligatorio para el profesorado.

TIPO DE ACTIVIDADES:- De los Planes y Proyectos Educativos: las actividades programadas dentro de los planes y proyectos educativos

del centro se vincularán a los elementos del curriculum para cada uno de los ámbitos de la etapa y se añadirán los

saberes propios básicos para completarlos con los elementos ya existentes y acordes con el Proyecto Educativo.-

De la Oferta educativa municipal: todas aquellas adecuadas a educación infantil (teatro, circo, educación vial, parque de bomberos...)- Efemérides.: Día del Flamenco, Día del Niño, Día contra la violencia de género, Día de la Bandera, Día de la

Constitución, Día de la Paz y la No violencia, Día de Andalucía, Día de la mujer trabajadora, Día del Libro...-

Propuestas de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.- Salidas fuera del centro: salidas al entorno cercano y salida a la Granja "Salinas"- Actos académicos: Graduación Infantil fin de ciclo- De la AMPA.- Colaboraciones de

las familias.- Actividades Complementarias: Halloween, Otoño, Navidad, Pasacalles de Carnaval, Planetario, Día de la Rueda,
Día del Agua...- Etc.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.
- Aprendizaje por proyectos.

8.2. Medidas específicas:

- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptores operativos:
CCL1. Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas conocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos.
CCL3. Localiza, de manera guiada, información sencilla, descubriendo su utilidad en el proceso de aprendizaje de la lectura, y la incorpora a las diferentes situaciones comunicativas, manifestando una actitud de curiosidad y disfrute.
CCL4. Se inicia de manera progresiva y guiada en diversos modelos de lectura como actividad propia del quehacer diario en el aula, mostrando curiosidad e interés por el lenguaje escrito; establece los primeros contactos con la literatura infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación; y se inicia en el proceso de escritura a través del uso de medios y soportes variados.
CCL5. Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas.
Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.
Descriptores operativos:
CCEC1. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas.
CCEC2. Disfruta de las situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionadas con su patrimonio.
CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva y empática.

CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.

Descriptorios operativos:

CP1. Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas en una lengua, además de la lengua o lenguas familiares relacionadas con situaciones cotidianas de su entorno, manifestando interés por otras lenguas y culturas.

CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua.

CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia.

Competencia clave: Competencia digital.

Descriptorios operativos:

CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican.

CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas que les permiten expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones.

CD3. Participa, de manera guiada, en proyectos cooperativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando habilidades básicas que le permitan expresarse y trabajar en equipo de manera efectiva.

CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables, familiarizándose, a través de sencillas pautas, con medidas de seguridad básicas y necesarias que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales.

CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptorios operativos:

CE1. Explora, investiga y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales.

CE2. Expresa inquietudes, necesidades, gustos y preferencias, propone soluciones creativas a problemas sencillos de su vida cotidiana y muestra interés por realizar actividades en equipo, empleando los cuantificadores básicos más relevantes en un contexto lúdico y de interacción con los demás.

CE3. Formula ideas o preguntas para acompañar sus acciones, utilizando el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en diferentes situaciones y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptorios operativos:

CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto.

CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo, a través del juego de imitación y simbólico, de situaciones de violencia y discriminación.

CPSAA3. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean.

CPSAA4. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones.

CPSAA5. Respeta las secuencias temporales asociadas a los acontecimientos y actividades cotidianas, se plantea estrategias sencillas de autoaprendizaje, y solicita ayuda cuando la necesita para conseguir sus objetivos.

Competencia clave: Competencia ciudadana.

Descriptorios operativos:

CC1. Se inicia y muestra interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, realizando actividades

relacionadas con la reflexión sobre las normas de convivencia y las aplica, a través del juego, con otras personas de su grupo.
CC2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos a través de pequeños diálogos con sus iguales, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible.
CC3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia.
CC4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles para ir incorporándolos poco a poco a su vida cotidiana, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
Descriptores operativos:

STEM1. Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos y creativos que impliquen la utilización gradual de símbolos y códigos matemáticos para acercarse a la solución de cuestiones o problemas de la vida cotidiana.
STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos.
STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos.
STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos, símbolos, etc.).
STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos básicos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes.

10. Competencias específicas:

Denominación
CA.3.1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.
CA.3.2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.
CA.3.3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.
CA.3.4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: CA.3.1.Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.	
Criterios de evaluación:	
CA.3.1.1.Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.3.1.2.Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.3.1.3.Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.3.1.4.Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
Competencia específica: CA.3.2.Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.	
Criterios de evaluación:	
CA.3.2.1.Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.3.2.2.Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.3.2.3.Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.3.2.4.Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
Competencia específica: CA.3.3.Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.	
Criterios de evaluación:	
CA.3.3.1.Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.3.3.2.Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.3.3.3.Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.3.3.4.Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
Competencia específica: CA.3.4.Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.	
Criterios de evaluación:	
CA.3.4.1.Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.3.4.2.Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.	

Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.3.4.3.Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.
Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.3.4.4.Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.
Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.3.4.5.Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.
Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.3.4.6.Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.
Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.

12. Sáberes básicos:

A. El cuerpo y el control progresivo del mismo
1. Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos.
2. Autoimagen positiva y ajustada ante los demás.
3. Identificación de las diferencias con otras personas y respeto hacia la diversidad presente en su entorno más cercano.
4. Los sentidos y sus funciones, mediadores en el autoconocimiento y desenvolvimiento en el entorno.
5. El movimiento: control progresivo de la coordinación, el tono, el equilibrio y los desplazamientos.
6. Dominio activo del tono y la postura a las características de los objetos, acciones, situaciones e intenciones de los demás.
7. El juego como actividad placentera y fuente de aprendizaje, comunicación y relación. Introducción a las normas de juego.
8. Aprendizaje de juegos tradicionales y de su entorno. Juegos tradicionales andaluces.
B. Equilibrio y desarrollo de la afectividad
1. Herramientas para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses.
2. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional.
3. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas.
4. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática.
5. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro.
6. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa.
C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno
1. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal.
2. Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionadas con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno.
3. La reducción, el reciclaje y la reutilización como fundamentos de los entornos sostenibles. El consumo responsable de bienes y recursos.
4. La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones afectivas, cognitivas, relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo. Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad.
5. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos.
6. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc.
7. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.
D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás
1. La familia y la incorporación a la escuela.
2. Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y normas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.

3. Estrategias de autorregulación de la conducta. Empatía y respeto, como elementos constructivos de una ciudadanía en democracia.
4. Resolución pacífica, dialogada y acordada, de conflictos surgidos en interacciones con los demás. La mediación, el respeto y la tolerancia.
5. La amistad y el disfrute de las interacciones entre iguales, como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de la paz.
6. Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda, respeto a las diferencias y colaboración. La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana.
7. Juego simbólico y de reglas. Observación, imitación y representación de personas, personajes y situaciones. Estereotipos y prejuicios.
8. Otros grupos sociales de pertenencia: características, funciones y servicios.
9. Celebraciones, costumbres y tradiciones. Las señas de identidad de las realidades multiculturales y plurilingües presentes en su entorno.
10. Interés y aprecio hacia el arte, la cultura, la gastronomía, la historia y las tradiciones, así como a sus representantes más emblemáticos, como rasgos propios del patrimonio material e inmaterial de Andalucía.

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

		CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
CA.3.1		X		X		X	X				X	X	X	X	X			X		X		X	X				X	X	X	X	X				
CA.3.2		X	X	X			X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X					
CA.3.3		X	X	X	X				X		X			X	X			X	X				X				X	X	X	X	X	X			
CA.3.4		X	X	X		X		X						X	X			X	X	X								X		X	X				

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

CONCRECIÓN ANUAL

Cuatro Años Crecimiento en Armonía

1. Evaluación inicial:

¿Mediante qué técnicas e instrumentos se evalúan los ámbitos de la etapa? ¿Cuáles son los referentes de la Evaluación? ¿Cómo se determinan las calificaciones de los alumnos? Decreto 100/ 2023 de 9 de mayo. Artículo 11. Orden de 30 de mayo de 2023, art. 7 y 8. Art. 12.1 del Real Decreto 95/2022, atendiendo a esta normativa de referencia, la evaluación en Educación Infantil será:

- Global, continua y formativa.

- La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el aprendizaje.

- La evaluación en esta etapa estará orientada a determinar los avances en el desarrollo evolutivo del alumnado tras la impartición de las enseñanzas de Educación Infantil.

- Se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos de cada una de las áreas, que constituirán el referente para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.

- Se utilizarán distintas estrategias, técnicas y recursos adaptadas a las características de cada ciclo, así como a las condiciones iniciales individuales, al ritmo y a las características de la evolución de cada niño o niña.

- La evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, tendrán que evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente a tener en cuenta tras la recogida de información de la evaluación inicial.

Durante el mes de septiembre se desarrollará el proceso de evaluación inicial en todas las áreas de infantil, desarrollándose las sesiones evaluación inicial entre los días 23 y 24 de septiembre.

Una vez, llevadas a cabo estas sesiones de evaluación, el Equipo de Orientación, junto con cada tutor, analizará las necesidades educativas reales de cada grupo - clase, además de las propias de cada alumno/a.

De estas sesiones se plantearán, programas de refuerzo, aprendizajes no adquiridos, programas específicos...

¿Cómo afectarán los resultados de la evaluación inicial a la concreción pedagógica de la programación didáctica de las áreas programadas?

Teniendo siempre como referencia la Orden de 30 de mayo de 2023, antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas.

Tal y como señalamos anteriormente, con el asesoramiento del Orientador de referencia, se establecerán las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades tanto de cada grupo-clase, como de cada alumno/a en concreto, planteando medidas tales como:

Segundo profesor en el aula.

Programas de aprendizajes no adquiridos

Programa específico, entre otras...

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales según lo recogido

en el apartado 3.c).

Rúbrica del área:

- PROGRESO EN EL CONTROL Y EL CONOCIMIENTO DEL CUERPO:

Localiza las partes de su cuerpo, alterna los pies al subir y bajar escaleras, salta con un pie o ambos en diferentes direcciones, manipula objetos con control y destreza, muestra adquisición en hábitos de higiene.

- EXPRESIÓN Y REGULACIÓN DE EMOCIONES:

Reconoce y nombra emociones compartiendo con el adulto, se relaciona con los compañeros mostrando agrado, ofrece ayuda a los iguales ante necesidad.

- HÁBITOS SALUDABLES Y RESPONSABILIDAD ECOSOCIAL:

Sigue rutinas de forma autónoma, recoge y organiza objetos usados en el juego, sigue la rutina de vestido con autonomía

- INTERACCIONES SOCIALES Y VALORES SOCIODEMOCRÁTICOS:

Colabora en resolución de pequeños conflictos de forma positiva, participa en conversaciones solicitando turno

2. Principios Pedagógicos:

INTRODUCCIÓN: CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS, RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO

Referencias normativas:

Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Preguntas a las que responde:

¿Cómo se concretan los principios pedagógicos de la etapa?

¿Hay alguno especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas?

¿Cómo se concretan y llevan a cabo en la práctica docente?

a) La práctica educativa en esta etapa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

c) En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y la educación para la salud.

También se incluirá la educación en valores.

d) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del currículo.

e) Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación

temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades.

f) Los centros podrán fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.

g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

Por otro lado, siguiendo los principios pedagógicos determinados por la LOMLOLE las propuestas pedagógicas del centro se ajustarán a los Principios DUA, el tratamiento de los ODS (Objetivos de desarrollo sostenible) y a la Ley de Protección de la Infancia recogidos en el Plan de Centro:

Del mismo modo contemplarán los pilares en los que se basan nuestras líneas de actuación pedagógica. LOMLOE, TIT PRELIMINAR CAP.I, ART. 1 y 2.

- Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- El desarrollo de la capacidad de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.

- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

- Articular los procesos de enseñanza- aprendizaje de forma coordinada para lograr la capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.

- Fomento de la Capacidad Crítica como preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Por otro lado, siguiendo el artículo 6 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, las propuestas pedagógicas establecerán los siguientes principios pedagógicos para la etapa de Educación Infantil ajustándose al Plan de centro:

1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña.

2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

3. En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.

4. Asimismo, se incluirá la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud.

5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

6. Las administraciones educativas fomentarán el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que definen la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité.

De igual modo, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical y en cualesquiera otras que las administraciones educativas determinen.

7. Corresponde a las administraciones educativas fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la Educación Infantil, especialmente en el último año.

Principios Pedagógicos:

- * Favorecer la investigación para que luego se aplique lo descubierto y se generen nuevos aprendizajes.
- * Desarrollar el pensamiento crítico, la reflexión, la capacidad de formulación de hipótesis, etc.
- * Favorecer la motivación.
- * Trabajar de forma cooperativa, lo que fomentará valores como el respeto y la tolerancia.
- * Desarrollar las competencias claves.
- * Posibilitar la flexibilidad y adaptabilidad del proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades de nuestra aula.
- * Fomentar la comunicación y las habilidades sociales.
- * Trabajar las nuevas tecnologías y la robótica como elementos metodológicos innovadores y motivadores.
- * Conocer realidades diferentes a las propias y fomentar nuevas experiencias.
- * Trabajar estrategias para resolver problemas.
- * Desarrollar la creatividad y la imaginación.
- * Favorecer el vínculo con las familias.
- * Potenciar la autonomía personal.

¿Qué medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se

aplican en el desarrollo de la propuesta pedagógica?

Referencias normativas:

Capítulo IV. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil. Anexo IV de la Orden. Artículo 19 de la Orden. Artículo 20 de la Orden.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales es un principio general que regirá el diseño del currículo y su concreción en la propuesta pedagógica ya el alumnado tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán generales o específicas y se concretarán en programas de atención a la diversidad y se recogerán en las propuestas pedagógicas.

Estos programas serán llevados a cabo por el profesorado, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del

grupo, junto con el resto del equipo docente, y realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, además, al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de su evolución en dichos programas.

Los programas de atención a la diversidad se clasifican en programas de refuerzo y en programas de profundización, cada uno se ofrecerá a una tipología de alumnado diferente en función de sus necesidades y contendrán los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural y se concretarán en las propuestas pedagógicas.

Estos programas tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas. Estarán dirigidos al alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales y consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación.

Todos estos programas se han de desarrollar en el horario lectivo del área en cuestión según lo dispuesto en el artículo 18 de la mencionada Orden.

Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Artículo 15. Principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de la etapa, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que adopte cada centro docente formarán parte de su Proyecto Educativo:

- Atención individualizada.
- Flexibilización en las enseñanzas y/o tiempos (pautar y programar las actividades por diferentes niveles de dificultad, en torno a los mismos objetivos)
- Utilización de materiales y recursos didácticos adaptados a las necesidades (pictogramas, vídeos, música, diferentes códigos comunicativos tanto verbales como no verbales...)
- Aprendizaje cooperativo entre iguales
- Coordinación y colaboración con todo el equipo docente (maestra de refuerzo educativo, familias, Ptis, AL, PT...)
- Apoyo dentro del aula con la maestra de refuerzo educativo
- Adaptaciones curriculares significativas (NEE)
- Adaptaciones curriculares (AACCI)
- Programas específicos (NEAE)
- Derivación a EOE y realización de protocolos de actuación (Orientador, A.L, y P.T.)

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

¿Qué estrategias metodológicas se emplean?

Referencias normativas:

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, Artículo 3. Situaciones de aprendizaje de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023. Anexo III sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Las estrategias metodológicas aplicadas ofrecerán una variedad que permita integrar estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el correcto desarrollo de las competencias específicas y clave, han de favorecer la transferencia de los aprendizajes adquiridos a la resolución de un problema de la realidad cotidiana del niño o la niña, en función de su progreso madurativo en su caso, siempre de manera inclusiva.

Las estrategias empleadas son:

* El aprendizaje por descubrimiento. Se trata de que los alumnos investiguen, busquen información, experimenten, debatan, comprueben sus hipótesis, etc.; y que, en definitiva, sean ellos mismos quienes se conviertan en protagonistas de sus descubrimientos. Para ello, partiremos de una pregunta y una situación que motivará a los niños y niñas a responderla.

* El aprendizaje cooperativo. El trabajo en grupo, la colaboración y la cooperación son parte de muchas dinámicas y actividades fomentando que los alumnos aprendan a compartir, colaborar, respetar a sus compañeros, etc. Además, se propone la posibilidad de llevar a cabo dinámicas específicas para fomentar el trabajo cooperativo.

* El aprendizaje metacognitivo. Buscamos que el alumno sea consciente de lo que sabe y que aprenda a organizar sus conocimientos. Además, no solo nos centramos en aspectos conceptuales, sino también en las actitudes, estrategias, procedimientos, etc.

4. Materiales y recursos:

¿Qué recursos y materiales se emplean para el correcto desarrollo de la propuesta pedagógica?

Referencias normativas:

Decreto 227/2011 de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de selección de los mismos por los centros docentes públicos de Andalucía y Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Los materiales y recursos educativos serán variados, apropiados a la edad del alumnado y coherentes con la metodología propuesta.

a) Libro de texto, que se usará como material curricular destinado a ser utilizado por el alumnado y que desarrolla de forma completa el currículo establecido en la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía para cada ámbito de la etapa y por niveles.

- Quiero 4 años , los tres trimestres . Editorial Santillana

- Proyecto Valentina Tereshkova. Nivel 2 (segundo trimestre). Editorial Santillana

- Taller de religión católica. Nivel 2. Editorial Santillana

- Cuaderno "Mis números 3". Editorial Santillana

b) Materiales: se usarán todos los materiales curriculares de uso común en cualquier medio soporte, de uso compartido por el alumnado y en su caso, por las maestras y perseguirán la consecución de los objetivos pedagógicos previstos en el Proyecto educativo, el Proyecto curricular y la programación de ciclo o aula.

- Cuadernos temáticos
- Pequeñas enciclopedias
- Cuentos del mundo

c) Recursos didácticos: serán cualquier tipo de soporte material o tecnológico que facilita o propicia el proceso educativo. Son recursos empleados para complementar o hacer más efectivas las prácticas educativas.

- Troquelados días especiales
- Calendario de asamblea
- Libro móvil de letras
- Láminas de centro de interés
- Libro Viajero
- Bits de inteligencia
- Material fungible
- Recursos del aula
- Recursos de psicomotricidad
- PDI
- Panel Interactivo

EL DISEÑO Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS Y LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

¿Cómo se distribuyen los espacios?

Referencias normativas: Artículo 4. Autonomía de la Orden de la etapa de Infantil de 30 de mayo de 2023

Preguntas. ¿Cómo se organizan los tiempos?

Referencias normativas: Artículo 4. Autonomía de la Orden de la etapa de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 6 . Horario de la Orden de la etapa de Infantil de 30 de mayo de 2023.

El centro educativo organizará recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. Se recoge en la propuesta pedagógica cómo se integran las actividades en el horario del recreo de 11.30h a 12.00h ,siguiendo las pautas de lo dispuesto en el Proyecto Educativo o el Proyecto educativo y asistencial. Se desarrollarán principalmente juegos y actividades lúdicas del interés del alumnado, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de juegos simbólicos, de animación a la lectura, entre otros.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

¿Mediante qué técnicas e instrumentos se evalúa el área o ámbito?

¿Cuáles son los referentes de la evaluación?

¿Cómo se determina la calificación del alumnado?

Referencias normativas:

Artículo 11 . Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.

Artículo 8. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.

Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente Orden.

Los criterios de evaluación de las propuestas pedagógicas diseñadas son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en estas situaciones de aprendizaje, lo que permite poner en juego los saberes básicos para alcanzar las competencias específicas y por tanto las competencias clave, es por ello necesario valorar el progreso en las mismas.

Dichos criterios aparecen enunciados de manera competencial y se definen como ¿referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje¿ (R.D. 95 de 2022)

Los criterios de evaluación ayudarán a precisar los desempeños que se han descrito en la competencia, para poder tomar mejores decisiones en el diseño de la situación de aprendizaje y la búsqueda de las evidencias, indicadores e instrumentos que plantean los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas que indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información.

Atendiendo a los artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, se pueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Además, para la evaluación servirán también de orientación los perfiles competenciales, de ambos ciclos, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos generales de la etapa.

Con respecto a los procedimientos de evaluación, deberá ser la observación directa y sistemática la técnica principal del proceso de evaluación. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotalios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado:

- * Observación directa y sistemática
- * Rúbricas de evaluación.
- * Las conversaciones con los alumnos y las alumnas (debate)
- * Las situaciones de juego.
- * Las producciones de los niños y niñas.
- * Asamblea
- * Participación en actividad en gran grupo
- * Proyectos
- * Prueba oral
- * Solución de problemas
- * Técnica de la pregunta en clase
- * Entrevistas con las familias
- * Cuaderno del profesor digital

* Registros de incidencias

* Etc...

Como criterios de calificación:

* NAD

* ADE

* BUE

* EXC

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.

¿Cómo se ha desarrollado la propuesta pedagógica?

¿Se han conseguido desarrollar las competencias específicas propuestas?

¿Se ha cumplido con la temporalización?

¿Se ha aplicado la metodología apropiada?

¿ Los criterios y procedimientos de evaluación han sido los pertinentes?

¿Se han aplicado pautas DUA?

¿Se ha adaptado la propuesta a las características del alumnado?

¿Se han llevado a cabo las actividades previstas?

Referencia normativa:

Artículo 11. Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

La evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente.

La evaluación y seguimiento de la propuesta pedagógica será permanente y continua, y permitirá la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos partiendo del procedimiento general establecido en los mecanismos de autoevaluación del centro y se concretará el procedimiento en cada propuesta pedagógica.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

- 4AA. Me gusta moverme
- 4AB. Me gusta moverme
- 4AA.Esta es mi casa
- 4AB. Esta es mi casa
- 4AA. Las personas que cuidan mi barrio
- 4AB. Las personas que cuidan mi barrio
- 4AA. Un paseo por mi calle
- 4AB. Un paseo por mi calle
- 4AA. El huerto de mi colegio

- 4AB. El huerto de mi colegio
- 4AA. Conozco animales marinos
- 4AB. Conozco animales marinos

6.2 Situaciones de aprendizaje:

- Me gusta moverme

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el Centro durante el horario escolar, de acuerdo con el Proyecto Educativo, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan. La asistencia a estas actividades será obligatoria por parte del alumnado y por parte del profesorado, igual que a las demás actividades lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por las familias.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares se realizarán dentro o fuera del horario lectivo y tendrán carácter voluntario para el alumnado. Una vez aprobada la actividad en Consejo Escolar será de carácter obligatorio para el profesorado.

TIPO DE ACTIVIDADES:

- De los Planes y Proyectos Educativos: las actividades programadas dentro de los planes y proyectos educativos del centro se vincularán a los elementos del currículum para cada uno de los ámbitos de la etapa y se añadirán los saberes propios básicos para completarlos con los elementos ya existentes y acordes con el Proyecto Educativo.
- De la Oferta educativa municipal: todas aquellas adecuadas a educación infantil (teatro, circo, educación vial, parque de bomberos...)
- Efemérides.: Día del Flamenco, Día del Niño, Día contra la violencia de género, Día de la Bandera, Día de la Constitución, Día de la Paz y la No violencia, Día de Andalucía, Día de la mujer trabajadora, Día del Libro...
- Propuestas de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
- Salidas fuera del centro: salidas al entorno cercano y salida a la Granja Escuela "Las Salinas "
- Actos académicos: Graduación Infantil fin de ciclo
- De la AMPA.
- Colaboraciones de las familias.
- Actividades Complementarias: Halloween, Otoño, Navidad, Pasacalles de Carnaval, Planetario, Día de la Rueda, Día del Agua...
- Etc..

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

8.2. Medidas específicas:

8.3. Observaciones:

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
Descriptorios operativos:
STEM1. Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos y creativos que impliquen la utilización gradual de símbolos y códigos matemáticos para acercarse a la solución de cuestiones o problemas de la vida cotidiana.
STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos.
STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos.
STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos, símbolos).
STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos básicos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.
Descriptorios operativos:
CCL1. Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas conocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos.
CCL3. Localiza, de manera guiada, información sencilla, descubriendo su utilidad en el proceso de aprendizaje de la lectura, y la incorpora a las diferentes situaciones comunicativas, manifestando una actitud de curiosidad y disfrute.
CCL4. Se inicia de manera progresiva y guiada en diversos modelos de lectura como actividad propia del quehacer diario en el aula, mostrando curiosidad e interés por el lenguaje escrito; establece los primeros contactos con la literatura infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación; y se inicia en el proceso de escritura a través del uso de medios y soportes variados.
CCL5. Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.
Descriptorios operativos:
CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto.
CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo, a través del juego de imitación y simbólico, de situaciones de violencia y discriminación.
CPSAA3. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean.
CPSAA4. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones.
CPSAA5. Respeta las secuencias temporales asociadas a los acontecimientos y actividades cotidianas, se plantea estrategias sencillas de autoaprendizaje, y solicita ayuda cuando la necesita para conseguir sus objetivos.

Competencia clave: Competencia ciudadana.
Descriptorios operativos:
CC1. Se inicia y muestra interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, realizando actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas de convivencia y las aplica, a través del juego, con otras personas de su grupo.
CC2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos a través de pequeños diálogos con sus iguales, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

CC3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia.

CC4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles para ir incorporándolos poco a poco a su vida cotidiana, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive.

Competencia clave: Competencia digital.

Descriptorios operativos:

CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican.

CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas que les permiten expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones.

CD3. Participa, de manera guiada, en proyectos cooperativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando habilidades básicas que le permitan expresarse y trabajar en equipo de manera efectiva.

CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables, familiarizándose, a través de sencillas pautas, con medidas de seguridad básicas y necesarias que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales.

CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptorios operativos:

CE1. Explora, investiga y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales.

CE2. Expresa inquietudes, necesidades, gustos y preferencias, propone soluciones creativas a problemas sencillos de su vida cotidiana y muestra interés por realizar actividades en equipo, empleando los cuantificadores básicos más relevantes en un contexto lúdico y de interacción con los demás.

CE3. Formula ideas o preguntas para acompañar sus acciones, utilizando el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en diferentes situaciones y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.

Descriptorios operativos:

CP1. Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas en una lengua, además de la lengua o lenguas familiares relacionadas con situaciones cotidianas de su entorno, manifestando interés por otras lenguas y culturas.

CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua.

CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia.

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.

Descriptorios operativos:

CCEC1. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas.

CCEC2. Disfruta de las situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionadas con su patrimonio.

CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva y empática.

CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.

10. Competencias específicas:

Denominación
CA.2.1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.
CA.2.2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.
CA.2.3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.
CA.2.4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: CA.2.1.Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.	
Criterios de evaluación:	
CA.2.1.1.Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.2.1.2.Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.2.1.3.Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.2.1.4.Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
Competencia específica: CA.2.2.Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.	
Criterios de evaluación:	
CA.2.2.1.Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.2.2.2.Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.2.2.3.Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.2.2.4.Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
Competencia específica: CA.2.3.Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.	
Criterios de evaluación:	
CA.2.3.1.Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.2.3.2.Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.2.3.3.Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.2.3.4.Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
Competencia específica: CA.2.4.Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.	
Criterios de evaluación:	
CA.2.4.1.Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.2.4.2.Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.	

Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.2.4.3.Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.
Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.2.4.4.Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.
Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.2.4.5.Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.
Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.2.4.6.Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.
Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.

12. Sáberes básicos:

A. El cuerpo y el control progresivo del mismo
1. Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos.
2. Autoimagen positiva y ajustada ante los demás.
3. Identificación de las diferencias con otras personas y respeto hacia la diversidad presente en su entorno más cercano.
4. Los sentidos y sus funciones, mediadores en el autoconocimiento y desenvolvimiento en el entorno.
5. El movimiento: control progresivo de la coordinación, el tono, el equilibrio y los desplazamientos.
6. Dominio activo del tono y la postura a las características de los objetos, acciones, situaciones e intenciones de los demás.
7. El juego como actividad placentera y fuente de aprendizaje, comunicación y relación. Introducción a las normas de juego.
8. Aprendizaje de juegos tradicionales y de su entorno. Juegos tradicionales andaluces.
B. Equilibrio y desarrollo de la afectividad
1. Herramientas para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses.
2. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional.
3. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas.
4. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática.
5. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro.
6. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa.
C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno
1. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal.
2. Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionadas con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno.
3. La reducción, el reciclaje y la reutilización como fundamentos de los entornos sostenibles. El consumo responsable de bienes y recursos.
4. La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones afectivas, cognitivas, relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo. Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad.
5. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos.
6. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc.
7. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.
D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás
1. La familia y la incorporación a la escuela.
2. Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y normas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.

3. Estrategias de autorregulación de la conducta. Empatía y respeto, como elementos constructivos de una ciudadanía en democracia.
4. Resolución pacífica, dialogada y acordada, de conflictos surgidos en interacciones con los demás. La mediación, el respeto y la tolerancia.
5. La amistad y el disfrute de las interacciones entre iguales, como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de la paz.
6. Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda, respeto a las diferencias y colaboración. La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana.
7. Juego simbólico y de reglas. Observación, imitación y representación de personas, personajes y situaciones. Estereotipos y prejuicios.
8. Otros grupos sociales de pertenencia: características, funciones y servicios.
9. Celebraciones, costumbres y tradiciones. Las señas de identidad de las realidades multiculturales y plurilingües presentes en su entorno.
10. Interés y aprecio hacia el arte, la cultura, la gastronomía, la historia y las tradiciones, así como a sus representantes más emblemáticos, como rasgos propios del patrimonio material e inmaterial de Andalucía.

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
CA.2.1	X		X		X	X				X	X	X	X	X			X		X		X	X				X	X	X	X	X				
CA.2.2	X	X	X			X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X					
CA.2.3	X	X	X	X				X		X			X	X			X	X				X				X	X	X	X	X	X			
CA.2.4	X	X	X		X		X						X	X			X	X	X								X		X	X				

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.

CONCRECIÓN ANUAL

Tres Años Crecimiento en Armonía

1. Evaluación inicial:

Mediante qué técnicas e instrumentos se evalúan los ámbitos de la etapa?

¿Cuáles son los referentes de la Evaluación?

¿Cómo se determinan las calificaciones de los alumnos?

Decreto 100/ 2023 de 9 de mayo.

Artículo 11. Orden de 30 de mayo de 2023, art. 7 y 8. Art. 12.1 del Real Decreto 95/2022, atendiendo a esta normativa de referencia, la evaluación en Educación Infantil será:

- Global, continua y formativa.
- La observación directa y sistemática constituirá la técnica principal del proceso de evaluación y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el aprendizaje.
- La evaluación en esta etapa estará orientada a determinar los avances en el desarrollo evolutivo del alumnado tras la impartición de las enseñanzas de Educación Infantil.
- Se tomarán como referencia los criterios de evaluación establecidos de cada una de las áreas, que constituirán el referente para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.
- Se utilizarán distintas estrategias, técnicas y recursos adaptadas a las características de cada ciclo, así como a las condiciones iniciales individuales, al ritmo y a las características de la evolución de cada niño o niña.
- La evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, tendrán que evaluar tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente a tener en cuenta tras la recogida de información de la evaluación inicial.

Durante el mes de septiembre se desarrollará el proceso de evaluación inicial en todas las áreas de primaria, desarrollándose las sesiones evaluación inicial entre los días 25 y 28 de septiembre.

Una vez, llevadas a cabo estas sesiones de evaluación, el Equipo de Orientación, junto con cada tutor, analizará las necesidades educativas reales de cada grupo - clase, además de las propias de cada alumno/a.

De estas sesiones se plantearán los desdobles, programas de refuerzo, aprendizajes no adquiridos, programas específicos, etc.

¿Cómo afectarán los resultados de la evaluación inicial a la concreción pedagógica de la programación didáctica de las áreas programadas?

Teniendo siempre como referencia la Orden de 30 de mayo de 2023, antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas.

Tal y como señalamos anteriormente, con el asesoramiento del Orientador de referencia, se establecerán las medidas necesarias para dar respuesta a las necesidades tanto de cada grupo-clase, como de cada alumno/a en concreto, planteando medidas tales como:

- Segundo profesor en el aula.
- Desdobles
- Agrupamientos flexibles
- Programas de aprendizajes no adquiridos
- Programa de alumno repetidor
- Programa de profundización
- Programa específico, entre otras

Órdenes de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a las etapas de Infantil y Primaria, Art. 9 y 11 en relación a la Evaluación Inicial.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones, partiendo de este modo del nivel de desempeño del alumnado. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto educativo del centro, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales según lo recogido en el apartado 3.c). Items o indicadores de evaluación inicial

1. Evaluación inicial:

ÁREA CRECIMIENTO EN ARMONÍA

Competencia específica: Progreso en el conocimiento y control del cuerpo

INDICADORES: Se orienta en los espacios del centro. Se orienta en los espacios del aula.

Competencia específica: Expresión y regulación de emociones

INDICADORES: Expresa sus emociones. Se adapta a las rutinas adecuadamente. Se muestra contento/a.

Competencia específica: Hábitos saludables y responsabilidad ecosocial.

INDICADORES: Pide ir al baño. Es capaz de sacar y guardar su desayuno. Recoge el material.

Competencia específica: Interacciones sociales y valores democráticos.

INDICADORES: Reconoce el equipo al que pertenece. Establece relaciones afectivas positivas con sus iguales. Conoce el nombre de su maestra.

ÁREA DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO

Competencia específica: Identificación de objetos y relaciones.

INDICADORES: Identifica algunos objetos (su percha, su fila). Manipula los materiales que se ofrecen.

Competencia específica: Método científico y pensamiento crítico.

INDICADORES: Usa su imaginación para representar distintas propuestas (imitación de animales, preguntas, cuentos).

Competencia específica: Reconocimiento de elementos naturales y cuidado del entorno.

INDICADORES: Identifica fenómenos significativos sencillos (lluvia, calor, viento).

ÁREA COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD.

Competencia específica: Interacción comunicativa.

INDICADORES: Muestra intención comunicativa. Realiza y responde preguntas.

Competencia específica: Interpretación y comprensión.

INDICADORES: Expresa sus ideas y necesidades. Comienza a participar en conversaciones en la asamblea.

Competencia específica: Producción creativa de mensajes.

INDICADORES: Se expresa con un lenguaje adecuado a su edad

Competencia específica: Acercamiento al lenguaje escrito.

INDICADORES: Muestra interés por los cuentos.

Competencia específica: Valoración de la diversidad lingüística y cultural.

INDICADORES: Muestra interés por participar en juegos, canciones del entorno cercano o tradicionales.

2. Principios Pedagógicos:

INTRODUCCIÓN: CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS, RELACIÓN CON EL PLAN DE CENTRO

Referencias normativas:

Artículo 6. Principios pedagógicos del Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Preguntas a las que responde:

¿Cómo se concretan los principios pedagógicos de la etapa?

¿Hay alguno especialmente relevante por estar vinculado a los objetivos generales del centro a través de planes y programas?

¿Cómo se concretan y llevan a cabo en la práctica docente?

a) La práctica educativa en esta etapa estará orientada a asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y niña. Además, se favorecerá que adquieran autonomía personal y elaboren una imagen positiva de sí mismos, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

b) Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas, así como en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar, desde el primer contacto, una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

c) En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. Asimismo, se incluirán la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y la educación para la salud. También se incluirá la educación en valores.

d) El patrimonio cultural y natural de nuestra comunidad, su historia, sus paisajes, su folclore, las distintas variedades de la modalidad lingüística andaluza, la diversidad de sus manifestaciones artísticas como el flamenco, la música, la literatura o la pintura, entre ellas, tanto tradicionales como actuales, así como las contribuciones de su ciudadanía a la construcción del acervo cultural andaluz, formarán parte del currículo.

e) Se favorecerá una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical. Se fomentará el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades.

f) Los centros podrán fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes de segundo ciclo de la etapa, especialmente en el último año.

g) Atendiendo a lo recogido en el Capítulo I del Título II de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, se favorecerá la resolución pacífica de conflictos y modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

Por otro lado, siguiendo los principios pedagógicos determinados por la LOMLOE las propuestas pedagógicas del centro se ajustarán a los Principios DUA, el tratamiento de los ODS (Objetivos de desarrollo sostenible) y a la Ley de Protección de la Infancia recogidos en el Plan de Centro.

Del mismo modo contemplarán los pilares en los que se basan nuestras líneas de actuación pedagógica. LOMLOE, TIT PRELIMINAR CAP.I, ART. 1 y 2.

- Educación en valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

- El desarrollo de la capacidad de los alumnos y alumnas para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad y la iniciativa personal.

- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.

- Articular los procesos de enseñanza- aprendizaje de forma coordinada para lograr la capacitación para la comunicación en lenguas extranjeras.

- Fomento de la Capacidad Crítica como preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Por otro lado, siguiendo el artículo 6 del Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, las propuestas pedagógicas establecerán los siguientes principios pedagógicos para la etapa de Educación Infantil ajustándose al Plan de centro:

1. La práctica educativa en esta etapa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten el máximo desarrollo de cada niño y de cada niña.

2. Dicha práctica se basará en experiencias de aprendizaje significativas y emocionalmente positivas y en la experimentación y el juego. Además, deberá llevarse a cabo en un ambiente de afecto y confianza para potenciar su autoestima e integración social y el establecimiento de un apego seguro. Así mismo, se velará por garantizar desde el primer contacto una transición positiva desde el entorno familiar al escolar, así como la continuidad entre ciclos y entre etapas.

3. En los dos ciclos de esta etapa, se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, a la gestión emocional, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, y a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento del entorno, de los seres vivos que en él conviven y de las características físicas y sociales del medio en el que viven. También se incluirá la educación en valores.

4. Asimismo, se incluirá la educación para el consumo responsable y sostenible y la promoción y educación para la salud.

5. Además, se favorecerá que niños y niñas adquieran autonomía personal y elaboren una imagen de sí mismos positiva, equilibrada e igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios.

6. Las administraciones educativas fomentarán el desarrollo de todos los lenguajes y modos de percepción específicos de estas edades para desarrollar el conjunto de sus potencialidades, respetando la específica cultura de la infancia que definen la Convención sobre los Derechos del Niño y las Observaciones Generales de su Comité. De igual modo, sin que resulte exigible para afrontar la Educación Primaria, se podrá favorecer una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical y en cualesquiera otras que las administraciones educativas determinen.

7. Corresponde a las administraciones educativas fomentar una primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo de la Educación Infantil, especialmente en el último año.

Principios Pedagógicos:

- Favorecer la investigación para que luego se aplique lo descubierto y se generen nuevos aprendizajes.
- Desarrollar el pensamiento crítico, la reflexión, la capacidad de formulación de hipótesis, etc.
- Favorecer la motivación.
- Trabajar de forma cooperativa, lo que fomentará valores como el respeto y la tolerancia.
- Desarrollar las competencias claves.
- Posibilitar la flexibilidad y adaptabilidad del proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades de nuestra aula.
- Fomentar la comunicación y las habilidades sociales.
- Trabajar las nuevas tecnologías y la robótica como elementos metodológicos innovadores y motivadores.
- Conocer realidades diferentes a las propias y fomentar nuevas experiencias.
- Trabajar estrategias para resolver problemas.
- Desarrollar la creatividad y la imaginación.
- Favorecer el vínculo con las familias.
- Potenciar la autonomía personal.

¿Qué medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se aplican en el desarrollo de la propuesta pedagógica?

Referencias normativas:

Capítulo IV. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil. Anexo IV de la Orden. Artículo 19 de la Orden. Artículo 20 de la Orden.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales es un principio general que regirá el diseño del currículo y su concreción en la propuesta pedagógica ya el alumnado tiene derecho a una educación inclusiva y de calidad adecuada a sus características y necesidades.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán generales o específicas y se concretarán en programas de atención a la diversidad y se recogerán en las propuestas pedagógicas.

Estos programas serán llevados a cabo por el profesorado, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo, junto con el resto del equipo docente, y realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado, además, al menos tres veces a lo largo del curso, se informará a las familias de su evolución en dichos programas.

Los programas de atención a la diversidad se clasifican en programas de refuerzo y en programas de profundización, cada uno se ofrecerá a una tipología de alumnado diferente en función de sus necesidades y contendrán los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural y se concretarán en las propuestas pedagógicas.

Estos programas tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas. Estarán dirigidos al alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales y consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación.

Todos estos programas se han de desarrollar en el horario lectivo del área en cuestión según lo dispuesto en el artículo 18 de la mencionada Orden.

Decreto 100/2023, de 9 de mayo. Artículo 15. Principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Con objeto de hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de la etapa, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que adopte cada centro docente formarán parte de su Proyecto Educativo:

- Atención individualizada
- Flexibilidad en sus enseñanzas y/o tiempos, pautando y programando las actividades por diferentes niveles de dificultad en torno a los mismos objetivos
- Recursos y materiales didácticos adaptados al alumnado (pictogramas, vídeos, música, diferentes códigos comunicativos tanto verbales como no verbales)
- Aprendizaje cooperativo entre iguales
- Coordinación y colaboración con todo el equipo docente (maestra de refuerzo educativo, familias, PTis, AL, PT...)
- Apoyo dentro del aula con la maestra de refuerzo educativo
- Adaptaciones curriculares significativas (NEE)
- Adaptaciones curriculares (AACCI)
- Programas específicos (NEAE)
- Derivación a EOE y realización de protocolos de actuación (Orientador, A.L, y P.T.)

3. Aspectos metodológicos para la construcción de situaciones de aprendizaje:

¿Qué estrategias metodológicas se emplean?

Referencias normativas:

Artículo 7. Situaciones de aprendizaje y orientaciones metodológicas para su diseño del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, Artículo 3. Situaciones de aprendizaje de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023. Anexo III sobre situaciones de aprendizaje de la Orden de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Las estrategias metodológicas aplicadas ofrecerán una variedad que permita integrar estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de organización del espacio y el tiempo, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los saberes básicos y alcanzar el correcto desarrollo de las competencias específicas y clave, han de favorecer la transferencia de los aprendizajes adquiridos a la resolución de un problema de la realidad cotidiana del niño o la niña, en función de su progreso madurativo en su caso, siempre de manera inclusiva.

Las estrategias empleadas son:

* El aprendizaje por descubrimiento. Se trata de que los alumnos investiguen, busquen información, experimenten, debatan, comprueben sus hipótesis, etc.; y que, en definitiva, sean ellos mismos quienes se conviertan en protagonistas de sus descubrimientos. Para ello, partiremos de una pregunta y una situación que motivará a los niños y niñas a responderla.

* El aprendizaje cooperativo. El trabajo en grupo, la colaboración y la cooperación son parte de muchas dinámicas y actividades fomentando que los alumnos aprendan a compartir, colaborar, respetar a sus compañeros, etc. Además, se propone la posibilidad de llevar a cabo dinámicas específicas para fomentar el trabajo cooperativo.

* El aprendizaje metacognitivo. Buscamos que el alumno sea consciente de lo que sabe y que aprenda a organizar sus conocimientos. Además, no solo nos centramos en aspectos conceptuales, sino también en las actitudes, estrategias, procedimientos, etc.

4. Materiales y recursos:

¿Qué recursos y materiales se emplean para el correcto desarrollo de la propuesta pedagógica?

Referencias normativas:

Decreto 227/2011 de 5 de julio, por el que se regula el depósito, el registro y la supervisión de los libros de texto, así como el procedimiento de selección de los mismos por los centros docentes públicos de Andalucía y Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el programa de gratuidad de los libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros docentes sostenidos con fondos públicos.

Los materiales y recursos educativos serán variados, apropiados a la edad del alumnado y coherentes con la metodología propuesta.

a) Libro de texto, que se usará como material curricular destinado a ser utilizado por el alumnado y que desarrolla de forma completa el currículo establecido en la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Andalucía para cada ámbito de la etapa y por niveles.

- Proyecto Quiero 3 años (primer, segundo y tercer trimestre). Editorial Santillana
- Taller de religión católica. Nivel 1. Editorial Santillana

b) Materiales: se usarán todos los materiales curriculares de uso común en cualquier medio soporte, de uso compartido por el alumnado y en su caso, por las maestras y perseguirán la consecución de los objetivos pedagógicos previstos en el Proyecto educativo, el Proyecto curricular y la programación de ciclo o aula.

- Cuadernos temáticos
- Pequeñas enciclopedias
- Cuentos del mundo

c) Recursos didácticos: serán cualquier tipo de soporte material o tecnológico que facilita o propicia el proceso educativo. Son recursos empleados para complementar o hacer más efectivas las prácticas educativas.

- Troquelados días especiales
- Calendario de asamblea
- Láminas de centro de interés
- Libro Viajero
- Bits de inteligencia
- Material fungible
- Recursos del aula
- Recursos de psicomotricidad
- PDI
- Panel Interactivo

EL DISEÑO Y LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS Y LA DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO

¿Cómo se distribuyen los espacios?

Referencias normativas: Artículo 4. Autonomía de la Orden de la etapa de Infantil de 30 de mayo de 2023

Preguntas. ¿Cómo se organizan los tiempos?

Referencias normativas: Artículo 4. Autonomía de la Orden de la etapa de Infantil de 30 de mayo de 2023.

Artículo 6 . Horario de la Orden de la etapa de Infantil de 30 de mayo de 2023.

El centro educativo organizará recreos inclusivos y activos con el objetivo de potenciar las interacciones que se establecen entre el alumnado. Se recoge en la propuesta pedagógica cómo se integran las actividades en el horario del recreo de 11.30h a 12.00h ,siguiendo las pautas de lo dispuesto en el Proyecto Educativo o el Proyecto educativo y asistencial. Se desarrollarán principalmente juegos y actividades lúdicas del interés del alumnado, transmisores de la cultura, de los valores y que contribuyan a desarrollar hábitos de vida saludable, tales como talleres de juegos tradicionales, de baile, de decoración, de juegos simbólicos, de animación a la lectura, entre otros.

5. Evaluación: criterios de calificación y herramientas:

¿Mediante qué técnicas e instrumentos se evalúa el área o ámbito? ¿Cuáles son los referentes de la evaluación?
¿Cómo se determina la calificación del alumnado?

Referencias normativas:

Artículo 11 . Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

Artículo 7. Carácter y referentes de la evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.

Artículo 8. Procedimientos e Instrumentos de evaluación de la Orden de 30 de mayo de 2023 de Infantil.

Los criterios de evaluación de cada área, vienen determinados en el anexo curricular correspondiente Orden.

Los criterios de evaluación de las propuestas pedagógicas diseñadas son los referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en estas situaciones de aprendizaje, lo que permite poner en juego los saberes básicos para alcanzar las competencias específicas y por tanto las competencias clave, es por ello necesario valorar el progreso en las mismas.

Dichos criterios aparecen enunciados de manera competencial y se definen como ¿referentes que indican los niveles de desempeño esperados en el alumnado en las situaciones o actividades a las que se refieren las competencias específicas de cada materia o ámbito en un momento determinado de su proceso de aprendizaje (R.D. 95 de 2022)

Los criterios de evaluación ayudarán a precisar los desempeños que se han descrito en la competencia, para poder tomar mejores decisiones en el diseño de la situación de aprendizaje y la búsqueda de las evidencias, indicadores e instrumentos que plantean los procedimientos de evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas que indican cómo, quién, cuándo y mediante qué técnicas y con qué instrumentos se obtendrá la información.

Atendiendo a los artículos 7 y 8 de la Orden de la Etapa de Educación Infantil de 30 de mayo de 2023, se pueden determinar las características de la evaluación en esta etapa, que será global, continua y formativa y tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Además, para la evaluación servirán también de orientación los perfiles competenciales, de ambos ciclos, recogidos en el Anexo del Decreto 100/2023, de 9 de mayo, así como los Objetivos generales de la etapa.

Con respecto a los procedimientos de evaluación, deberá ser la observación directa y sistemática la técnica principal del proceso de evaluación. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos como escalas de observación, anecdotalios o listas de control, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y las características específicas del alumnado:

- * Observación directa y sistemática
- * Rúbricas de evaluación.
- * Las conversaciones con los alumnos y las alumnas (debate)
- * Las situaciones de juego.
- * Las producciones de los niños y niñas.
- * Asamblea
- * Participación en actividad en gran grupo
- * Proyectos
- * Prueba oral
- * Solución de problemas
- * Técnica de la pregunta en clase
- * Entrevistas con las familias
- * Cuaderno del profesor digital
- * Registros de incidencias
- * Etc...

Como criterios de calificación:

- * NAD
- * ADE
- * BUE
- * EXC

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA PEDAGÓGICA.

- ¿Cómo se ha desarrollado la propuesta pedagógica?
- ¿Se han conseguido desarrollar las competencias específicas propuestas?
- ¿Se ha cumplido con la temporalización?
- ¿Se ha aplicado la metodología apropiada?
- ¿Los criterios y procedimientos de evaluación han sido los pertinentes?
- ¿Se han aplicado pautas DUA?
- ¿Se ha adaptado la propuesta a las características del alumnado?
- ¿Se han llevado a cabo las actividades previstas?

Referencia normativa:

Artículo 11. Evaluación del Decreto 100/2023, de 9 de mayo.

La evaluación deberá contribuir a mejorar el proceso de enseñanza mediante la valoración de la pertinencia de las estrategias metodológicas y de los recursos utilizados, por lo que las personas encargadas de la tutoría, evaluarán tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica educativa, y recogerán, además, los oportunos procedimientos en la programación docente.

La evaluación y seguimiento de la propuesta pedagógica será permanente y continua, y permitirá la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos partiendo del procedimiento general establecido en los mecanismos de autoevaluación del centro y se concretará el procedimiento en cada propuesta pedagógica.

6. Temporalización:

6.1 Unidades de programación:

- "Yo soy así" del 1 de octubre al 20 de diciembre
- "Me llevan al pediatra" del 12 de enero al 20 de febrero
- "Yo vivo en esta calle" del 23 de febrero al 28 de marzo
- "Que bonito es mi jardín" del 6 de abril al 15 de mayo
- "Voy a la granja" del 18 de mayo al 19 de junio

6.2 Situaciones de aprendizaje:

- S.A1. "Yo soy así"

7. Actividades complementarias y extraescolares:

Se consideran actividades complementarias las organizadas por el Centro durante el horario escolar, de acuerdo con el Proyecto Educativo, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan. La asistencia a estas actividades será obligatoria por parte del alumnado y por parte del profesorado, igual que a las demás actividades lectivas. Las faltas a estas actividades deberán ser justificadas por las familias.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre. Las actividades extraescolares se realizarán dentro o fuera del horario lectivo y tendrán carácter voluntario para el alumnado. Una vez aprobada la actividad en Consejo Escolar será de carácter obligatorio para el profesorado.

TIPO DE ACTIVIDADES:

- De los Planes y Proyectos Educativos: las actividades programadas dentro de los planes y proyectos educativos del centro se vincularán a los elementos del currículo para cada uno de los ámbitos de la etapa y se añadirán los saberes propios básicos para completarlos con los elementos ya existentes y acordes con el Proyecto Educativo.
- De la Oferta educativa municipal: todas aquellas adecuadas a educación infantil (teatro, circo, educación vial, parque de bomberos...)
- Efemérides.: Día Mundial de la Salud Mental, Día de la Hispanidad, Día del Flamenco, Día del Niño, Día contra la violencia de género, Día de la Bandera, Día de la Constitución, Día de la Paz y la No violencia, Día de Andalucía, Día de la mujer trabajadora, Día del Libro...

- Propuestas de la Consejería de Desarrollo Educativo y F.P.
- Salidas fuera del centro: salidas al entorno cercano y salida a la Granja Escuela "Salinas de Chiclana"
- Actos académicos: Graduación Infantil fin de ciclo
- De la AMPA.
- Colaboraciones de las familias.
- Actividades Complementarias: Halloween, Otoño, Navidad, Pasacalles de Carnaval, Planetario, Día de la Rueda, Día del Agua...
- Etc.

8. Atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

8.1. Medidas generales:

- Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula.

8.2. Medidas específicas:

- Programas de refuerzo del aprendizaje.

8.3. Observaciones:

9. Descriptores operativos:

Competencia clave: Competencia en conciencia y expresión culturales.
Descriptores operativos:
CCEC1. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas.
CCEC2. Disfruta de las situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionadas con su patrimonio.
CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva y empática.
CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.
Competencia clave: Competencia digital.
Descriptores operativos:
CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican.
CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas que les permiten expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones.
CD3. Participa, de manera guiada, en proyectos cooperativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando habilidades básicas que le permitan expresarse y trabajar en equipo de manera efectiva.
CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables, familiarizándose, a través de sencillas pautas, con medidas de seguridad básicas y necesarias que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales.

CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución.

Competencia clave: Competencia personal, social y de aprender a aprender.

Descriptorios operativos:

CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto.

CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo, a través del juego de imitación y simbólico, de situaciones de violencia y discriminación.

CPSAA3. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean.

CPSAA4. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones.

CPSAA5. Respeta las secuencias temporales asociadas a los acontecimientos y actividades cotidianas, se plantea estrategias sencillas de autoaprendizaje, y solicita ayuda cuando la necesita para conseguir sus objetivos.

Competencia clave: Competencia ciudadana.

Descriptorios operativos:

CC1. Se inicia y muestra interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, realizando actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas de convivencia y las aplica, a través del juego, con otras personas de su grupo.

CC2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos a través de pequeños diálogos con sus iguales, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible.

CC3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia.

CC4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles para ir incorporándolos poco a poco a su vida cotidiana, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive.

Competencia clave: Competencia emprendedora.

Descriptorios operativos:

CE1. Explora, investiga y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales.

CE2. Expresa inquietudes, necesidades, gustos y preferencias, propone soluciones creativas a problemas sencillos de su vida cotidiana y muestra interés por realizar actividades en equipo, empleando los cuantificadores básicos más relevantes en un contexto lúdico y de interacción con los demás.

CE3. Formula ideas o preguntas para acompañar sus acciones, utilizando el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en diferentes situaciones y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo.

Competencia clave: Competencia en comunicación lingüística.

Descriptorios operativos:

CCL1. Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas conocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos.

CCL3. Localiza, de manera guiada, información sencilla, descubriendo su utilidad en el proceso de aprendizaje de la lectura, y la incorpora a las diferentes situaciones comunicativas, manifestando una actitud de curiosidad y disfrute.

CCL4. Se inicia de manera progresiva y guiada en diversos modelos de lectura como actividad propia del quehacer diario en el aula, mostrando curiosidad e interés por el lenguaje escrito; establece los primeros contactos con la literatura infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación; y se inicia en el proceso de escritura a través del uso de medios y soportes variados.

CCL5. Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positivas hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas.

Competencia clave: Competencia plurilingüe.

Descriptorios operativos:

CP1. Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas en una lengua, además de la lengua o lenguas familiares relacionadas con situaciones cotidianas de su entorno, manifestando interés por otras lenguas y culturas.

CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua.

CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia.

Competencia clave: Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.

Descriptorios operativos:

STEM1. Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos y creativos que impliquen la utilización gradual de símbolos y códigos matemáticos para acercarse a la solución de cuestiones o problemas de la vida cotidiana.

STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos.

STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos.

STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos, símbolos, etc.).

STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos básicos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes.

10. Competencias específicas:

Denominación

CA.1.1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.

CA.1.2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.

CA.1.3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.

CA.1.4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.

11. Criterios de evaluación:

Competencia específica: CA.1.1.Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva.	
Criterios de evaluación:	
CA.1.1.1.Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.1.1.2.Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.1.1.3.Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.1.1.4.Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
Competencia específica: CA.1.2.Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.	
Criterios de evaluación:	
CA.1.2.1.Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.1.2.2.Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.1.2.3.Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.1.2.4.Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
Competencia específica: CA.1.3.Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.	
Criterios de evaluación:	
CA.1.3.1.Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.1.3.2.Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.1.3.3.Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.1.3.4.Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
Competencia específica: CA.1.4.Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.	
Criterios de evaluación:	
CA.1.4.1.Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.	Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.1.4.2.Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.	

Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.1.4.3.Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.
Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.1.4.4.Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.
Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.1.4.5.Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.
Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.
CA.1.4.6.Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.
Método de calificación: Continua; Modo: Valor final.

12. Sáberes básicos:

A. El cuerpo y el control progresivo del mismo
1. Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos.
2. Autoimagen positiva y ajustada ante los demás.
3. Identificación de las diferencias con otras personas y respeto hacia la diversidad presente en su entorno más cercano.
4. Los sentidos y sus funciones, mediadores en el autoconocimiento y desenvolvimiento en el entorno.
5. El movimiento: control progresivo de la coordinación, el tono, el equilibrio y los desplazamientos.
6. Dominio activo del tono y la postura a las características de los objetos, acciones, situaciones e intenciones de los demás.
7. El juego como actividad placentera y fuente de aprendizaje, comunicación y relación. Introducción a las normas de juego.
8. Aprendizaje de juegos tradicionales y de su entorno. Juegos tradicionales andaluces.
B. Equilibrio y desarrollo de la afectividad
1. Herramientas para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses.
2. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional.
3. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas.
4. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y la asertividad respetuosa hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática.
5. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro.
6. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa.
C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno
1. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal.
2. Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionadas con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno.
3. La reducción, el reciclaje y la reutilización como fundamentos de los entornos sostenibles. El consumo responsable de bienes y recursos.
4. La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones afectivas, cognitivas, relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo. Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad.
5. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos.
6. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc.
7. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.
D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás
1. La familia y la incorporación a la escuela.
2. Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y normas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.

3. Estrategias de autorregulación de la conducta. Empatía y respeto, como elementos constructivos de una ciudadanía en democracia.
4. Resolución pacífica, dialogada y acordada, de conflictos surgidos en interacciones con los demás. La mediación, el respeto y la tolerancia.
5. La amistad y el disfrute de las interacciones entre iguales, como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de la paz.
6. Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda, respeto a las diferencias y colaboración. La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana.
7. Juego simbólico y de reglas. Observación, imitación y representación de personas, personajes y situaciones. Estereotipos y prejuicios.
8. Otros grupos sociales de pertenencia: características, funciones y servicios.
9. Celebraciones, costumbres y tradiciones. Las señas de identidad de las realidades multiculturales y plurilingües presentes en su entorno.
10. Interés y aprecio hacia el arte, la cultura, la gastronomía, la historia y las tradiciones, así como a sus representantes más emblemáticos, como rasgos propios del patrimonio material e inmaterial de Andalucía.

13. Vinculación de las competencias específicas con las competencias clave:

	CC1	CC2	CC3	CC4	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CE1	CE2	CE3	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CP1	CP2	CP3
CA.1.1	X		X		X	X				X	X	X	X	X			X		X		X	X				X	X	X	X	X				
CA.1.2	X	X	X			X	X		X	X	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X			X	X	X	X					
CA.1.3	X	X	X	X				X		X			X	X			X	X				X				X	X	X	X	X	X			
CA.1.4	X	X	X		X		X						X	X			X	X	X								X		X	X				

Leyenda competencias clave	
Código	Descripción
CC	Competencia ciudadana.
CD	Competencia digital.
CE	Competencia emprendedora.
CCL	Competencia en comunicación lingüística.
CCEC	Competencia en conciencia y expresión culturales.
STEM	Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
CPSAA	Competencia personal, social y de aprender a aprender.
CP	Competencia plurilingüe.